

# Extremadura migra a software libre y estándares abiertos

Contribución de Rafa Cucharro  
Wednesday, 26 July 2006

## Extremadura

impone los estándares abiertos El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en España, acaba de cerrar un importante acuerdo que significa el uso obligatorio de estándares abiertos para el intercambio de información electrónica generada en los distintos órganos que la estructuran.

En concreto, la Junta de Extremadura utilizará obligatoriamente los siguientes estándares abiertos:

- Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas (OASIS Open Document Format, sobre la norma ISO/IEC DIS 26300), para documentos en elaboración y proceso administrativo.

- Formato de Documento de Intercambio PDF/A (Portable Document Format ISO 19005-1:2005), para información que se desea garantizar su inalterabilidad de visualización.

Este importante acuerdo recoge, además, el uso de forma exclusiva de `gnuLinux` en los puestos de trabajo del personal de la Junta.

¡Enhorabuena extremeños!

El documento oficial de la moción aprobada en el Consejo de Gobierno 25-7-2006 reza así:

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Gobierno 25-7-2006

### ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS LIBRES EN LOS ORDENADORES PERSONALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico desarrolla, en el marco de sus competencias, el Proyecto Global de Sociedad de la Información y del Conocimiento de Extremadura, cuyo objetivo último es garantizar la universalidad de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de los ciudadanos de Extremadura con el fin de mejorar su calidad de vida.

El año 2002 supuso un cambio cualitativo en el desarrollo de dicho proyecto, tras la creación de `gnuLinEx` como sistema operativo de uso generalizado para la educación pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho software, de código libre, ha evolucionado no sólo en los aspectos técnicos sino también en la implementación de estándares informáticos, respaldados e impulsados también por instituciones europeas y organismos de estandarización internacionales.

Así mismo, y en el ámbito de la Administración Pública, nos encontramos en pleno proceso de desarrollo del denominado Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2004-2007). Para ello se cuenta ya con la Intranet Regional, piedra angular de las comunicaciones interdepartamentales de la Junta de Extremadura.

Con el fin de racionalizar el uso de las herramientas informáticas en nuestra Administración Pública y ampliar la eficiencia de los servicios en relación con los ciudadanos, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico considera, y así lo propone al Consejo de Gobierno, que para avanzar en la integración de la Sociedad de la Información en la Administración Pública moderna y en una sociedad global, hay que garantizar el control y gestión de aspectos tan trascendentes como independencia tecnológica, interoperabilidad entre plataformas informáticas, homogeneidad de los sistemas de información, seguridad informática en materia de sistemas de información, innovación tecnológica real y cumplimiento de estándares informáticos abiertos y libres.

Está demostrado que las consideraciones anteriores sólo se pueden lograr consolidando una plataforma de sistemas y aplicaciones informáticas libres y estándares.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Decreto 2/2005 de 11 de enero, por el que se aprueba la

Estructura Orgánica de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico y se modifica el Decreto 85/2004, de 15 de junio, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental de Asesoramiento y Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Junta de Extremadura, donde se modifican los artículos, 5, 6 y 8 de este último, en base al nuevo artículo 6 apartado a) y en relación con el art. 23 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, para su aprobación, si procede, la siguiente

#### M O C I Ó N

Que se apruebe la propuesta informada favorablemente por la Comisión Interdepartamental de Asesoramiento y Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Junta de Extremadura y que se concreta en los siguientes puntos:

1. Que la información electrónica generada y de intercambio en los distintos órganos que estructuran la Junta de Extremadura utilizarán obligatoriamente uno de los formatos estándar de almacenamiento de información siguientes: \* Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas (OASIS Open Document Format, sobre la norma ISO/IEC DIS 26300), para información en elaboración y proceso administrativo.

\* Formato de Documento de Intercambio PDF/A (Portable Document Format ISO 19005-1:2005), para información que se desea garantizar su inalterabilidad de visualización.

1. Se establecen como herramientas informáticas de productividad personal para todos los empleados públicos de la Junta de Extremadura las implementaciones ofimáticas que soporten obligatoriamente en modo nativo los estándares establecidos en el punto primero y que serán inventariadas en el marco de la COMTIC, proponiéndose su implantación inmediata sobre los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Junta de Extremadura. 2. Se establece como sistema operativo de uso obligatorio en los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Junta de Extremadura gnuLinEx en su distribución adaptada al sector público, proponiéndose su implantación paulatina sobre los mencionados puestos de trabajo de todos los órganos administrativos que estructuran la Junta de Extremadura. 3. El plazo máximo para materializar esta iniciativa se establece en un año a contar a partir de la aprobación del presente acuerdo. Tras la finalización del mencionado periodo, todos los puestos de trabajo informáticos de los empleados públicos de la Junta de Extremadura deberán trabajar bajo sistema operativo gnuLinEx, y los programas adicionales instalados deberán provenir de software de fuentes abiertas (open source) o poseer algún tipo de licencia libre. No obstante, cuando exista una imposibilidad material para el cumplimiento de este apartado en algún puesto de trabajo específico, deberá plantearse ante la COMTIC las razones técnicas de la situación, así como la propuesta planificada temporal correspondiente a la migración requerida.

1 el ámbito de

#### Más información y referencias:

- Texto oficial de la moción en OpenDocument ISO 26300 y en PDF ISO 19005-1:2005
- Junta al Día 2006-07-28: La Junta de Extremadura adaptará todos sus ordenadores al software libre en un año
- Hispalinux - 2006-07-26: Toda la Administración Pública Extremeña migra a Software Libre y Estándares Abiertos
- Hixpalinux - 2006-07-26: All the computers of the local government of Extremadura will use Linux
- Europa Press - 2006-07-28: La Junta acuerda el uso obligatorio de aplicaciones ofimáticas libres y de gnuLinEx para todos sus PC's
- Techworld - 2006-08-01: Spanish region goes entirely open source
- Región Digital - 2006-07-28: Todos los ordenadores de la Junta de Extremadura tendrán implantados el software libre dentro de un año
- CDT internet.net - 2006-07-27: La Junta de Extremadura acuerda migrar toda su administración a software libre
- Hispasec Corporate - 2006-07-27: La Junta de Extremadura apuesta por los estándares documentales
- El blog de Enrique Dans - 2006-07-26: Extremadura da el paso